

Informe sobre la 33° Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad

México, 2 y 3 de noviembre de 2011

Prof. Dra. Esc. María José Viega

ENCUENTRO DE LA OCDE

En la apertura del evento, Jaqueline Pechard –Comisionada Presidente del IFAI- recalcó que México apuesta a constituirse en un puerto seguro para el libre flujo de la información.

La representante de la Secretaria de Economía -Lorenza Martínez Trigueros- por su parte, enfatizó que la empresa que protege los datos personales logra una ventaja competitiva sobre las demás.

Sesión I. Desarrollos en las Organizaciones Internacionales

En esta sesión se realizó un balance de los últimos acontecimientos en las organizaciones internacionales que trabajan en la intimidad. El acuerdo UE-EEUU Safe Harbor fue un esfuerzo temprano en la mejora de la interoperabilidad entre los marcos de privacidad, y la sesión se inició con dos presentaciones introductorias para aportar una perspectiva sobre las actuales discusiones en curso en Bruselas y Washington DC. La discusión se planteó en torno al progreso en los exámenes en curso y la aplicación de los instrumentos internacionales de la OCDE, APEC, y el Consejo de Europa, con el fin de ayudar a garantizar una buena coordinación entre ellos.

Los temas planteados para el debate fueron:

¿Cuáles son las tendencias comunes que se consideran como parte de las revisiones de privacidad en curso y dónde se pueden observar las posibles divergencias?

¿Cuáles son sus implicaciones para las organizaciones, grandes y pequeñas, que operan a nivel mundial?

¿Qué puede hacerse para asegurar el mayor grado de interoperabilidad global?

Jennifer Stoddart, Privacy Commissioner of Canada. En el primer panel expusieron los representantes de la Unión Europea y de EEUU a los efectos de contar su experiencia. Recientemente se presentó un trabajo que revela que el mundo está cambiando y que en consecuencia se están revisando los convenios

internacionales. Las transferencias de datos transfronterizos han cambiado porque el mundo es cada vez más chico. Tenemos que pensar cómo diseñar un enfoque más interoperable, cómo las leyes pueden trabajar eficazmente para eliminar cargas para los negocios. ¿Cómo vamos a responder a esto? Tenemos que pensar en enfoques analizados geográficamente.

Francois Le Bail, Directora de Justicia de Comisión Europea. Estamos aquí para hablar de la experiencia en protección de datos (PD), lo que es muy útil para nosotros, como Comisión Europea, porque nos hemos embarcado en una reforma de las normas de PD. El mundo ha cambiado y nos estamos embarcando en este proceso de una forma diferente a como lo hacen las organizaciones mundiales. Nuestro proyecto se caracteriza por ser una revisión profunda, mi primer comentario sería que en la UE ya tenemos un alto nivel de PD, es importante decirlo, nuestra protección es correcta. Ayer se sugirió que la diferencia entre EEUU y EU es una cuestión de semántica, no estoy segura que eso sea así. La PD para nosotros es un derecho fundamental. La tecnología está desafiando el marco jurídico. Las personas no utilizan los servicios en línea porque no confían en los sistemas on line, la gente no está segura qué sucede con los datos. Es muy importante aclarar estos problemas para que los ciudadanos europeos tengan el control de sus datos. El segundo punto es que no queremos hacerlo de manera burocrática. ¿Qué se va a debatir en este panel? Hay tendencias en común, todos buscamos la solución adecuada para el mejor desarrollo de la tecnología, estamos tratando de obtener la mejor respuesta.

Lo que queremos obtener con la reforma es una certeza legal y una simplificación masiva, para que sea más sencillo para las compañías para operar en Europa. Estas compañías tienen que conocer la normativa de la UE.

La interoperabilidad: este es un tema muy importante, porque todas las soluciones que estamos intentando se focalizan en que los datos no tienen fronteras. Nosotros queremos asegurarnos de mantener una continuidad de la protección, queremos contar con un alto nivel de protección y seguridad, no estamos interesados en que todos adopten la misma ley, queremos lograr la misma seguridad, al cumplir con la ley, pero el alto nivel de PD siempre debe estar presente.

Michelle O'Neill, Estados Unidos OCDE. Buscamos un incremento económico en la innovación y la economía por Internet. Hemos desarrollado un Libro blanco que es un marco para considerar la PD, la innovación y el crecimiento. Tiene 4 pilares: el derecho de los consumidores de los datos, cómo se aplican los principios en el contexto de las negociaciones, la ley y la interoperabilidad.

Quiero enfocarme en la interoperabilidad, hemos trabajado en esto desde los últimos 10 años. Las compañías querían asegurarse de utilizar un marco de flujos de datos, en 2011 tenemos más de 2000 compañías que utilizan el programa. Nosotros creemos que este es un sistema de gran valor y contamos con un mecanismo de puerto seguro. Anunciamos, por ejemplo, que Google tenía que cumplir con sus promesas a los consumidores. El acuerdo de puerto seguro permite proteger los datos en las negociaciones de todos los días. Los gobiernos pueden tener diferentes estrategias para proteger los datos.

Andrew Wyckoff, Directorate for Science, Technology and Industry, OECD. Esta conferencia ha llegado en un tiempo maravilloso. Tenemos documentos que se han compilado, pero siempre tenemos que ver hacia el futuro. Tenemos consenso entre los miembros de la OCDE. La captura de los datos es un elemento muy importante para los gobiernos. Se podrían utilizar técnicas de metadatos. En el sector financiero, los usuarios de tarjeta de crédito pueden utilizar los metadatos. Todos los días puede haber algo nuevo, dispositivos que nos rastrean en el espacio, pero también hay que tener en cuenta que los individuos han cambiado su conducta y entregan sus datos.

Si comparamos con la situación de hace 4 años, estos principios deben funcionar y considerar los cambios importantes. Hay que tener en cuenta el valor de los beneficios para la sociedad. ¿Cuál es el objetivo principal aquí? Queremos cambiar el marco legal para proteger de manera adecuada los datos personales y queremos que el flujo de datos transfronterizos sea mejor. Tenemos que ver el rol que tienen las nuevas herramientas que utilizan los individuos y que ponen su privacidad en riesgo.

La OCDE se plantea como contar con seguridad, en la nube por ejemplo. Si salimos de la nube como vamos a asegurar la protección de los datos en tierra. Nosotros estamos buscando mejorar la participación de las organizaciones internacionales. Pero no empezamos de cero. Tenemos que incrementar la seguridad de privacidad de datos ante los gobiernos y ver cómo mejorar la interoperabilidad en las redes. Concluye hablando de cuatro sugerencias para contar con una mejor interoperabilidad global: una reactiva para que se cumpla con la ley en todos los gobiernos. El segundo punto es el rol que cambia el individuo, quienes tienen que saber cómo manejar sus datos en la red y hay una nueva manera de pensar en la que estamos avanzando. En tercer lugar pensemos en la responsabilidad y la rendición de cuentas. Las compañías tienen que cumplir con los principios de seguridad de los datos. Esto también tiene que reflejarse en otros marcos legales y tenemos que crear un sistema de rendición de cuentas. En cuarto lugar hay un gran volumen de flujo de datos y tenemos que tener claro el flujo y la responsabilidad de las organizaciones.

Jörg Polakiewicz, menciona que Uruguay fue invitado a adherir al Convenio 108. La transferencia de datos transfronterizo es fundamental al revisar el convenio. Se van a presentar en Estrasburgo los nuevos principios en unas semanas, el uso de cláusulas contractuales se van a fomentar aún más. Se va a mantener la prohibición de transferir datos.

Sesión II. Desarrollos en América Latina

En esta sesión se examinó la evolución del estado de protección de la privacidad en América Latina. Basándose en la Constitución, los derechos de "habeas data", una serie de países de la región han desarrollado o están desarrollando la legislación sobre privacidad, los programas de sello, y otras medidas para aumentar la conciencia de la importancia de proteger la privacidad de todos los interesados. Los representantes de los gobiernos de América Latina presentaron sus marcos de privacidad y sus más amplias implicaciones internacionales.

Temas para el debate:

¿Cuál es el estado de la situación en el desarrollo de las leyes de privacidad?

¿Qué otros mecanismos (no legislativos) se disponen para fomentar la protección de la privacidad y mejorar el conocimiento acerca de la importancia de la privacidad de las empresas y los individuos?

¿Cuál es el papel de los instrumentos internacionales en el desarrollo de la protección de la privacidad en la región?

¿Cómo podrían los acuerdos de libre comercio afectar los enfoques nacionales a la vida privada comercial y los flujos transfronterizos de datos?

Panelistas:

Danilo Doneda, Secretary of Economic Law, Ministry of Justice, Brazil. Sin duda hoy, América Latina es una nueva frontera en materia de protección de datos. Brasil ha estado ausente en los foros internacionales. El Ministerio de Justicia de Brasil comenzó a discutir internamente el tema protección de datos. Brasil fue el primer país del mundo en consagrar constitucionalmente el habeas data, pero no lo desarrolló. Es simplemente una acción de amparo.

No es que no exista una protección de datos en Brasil, pero son difusas, no están consolidadas en una única norma.

Luis Felipe Torres Bohorquez, Director of Economic Regulation, Ministry of Trade, Industry and Tourism, Colombia. Colombia tenía una ley sectorial en material comercial. Hoy tiene una ley aprobada por el Parlamento en diciembre del 2010, pero el Tribunal Constitucional demoró diez meses para aprobarla. En este momento falta la sanción presidencial.

José Alvaro Quiroga León, Head of the National Authority for Personal Data Protection, Peru. Realiza una exposición sobre las características de la nueva ley peruana.

José Clastornik, Personal Data Regulatory Unit, eGovernment National Agency, Uruguay. Analiza el origen de la normativa de protección de datos en Uruguay y las actividades realizadas desde el 2008 a la fecha por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, especialmente sus logros a nivel internacional.

Sesión de clausura: Ampliación de la discusión

En la sesión de clausura se amplió la discusión para tener un espectro más amplio de opiniones de los expertos, para resumir los temas claves de la Conferencia y explorar sus implicaciones para el avance de la interoperabilidad global entre los marcos de privacidad en el futuro.

El moderador fue Andrew Wyckoff, Directorate for Science, Technology and Industry, OECD.

Panelistas:

Zhou Hanhua, Professor, Chinese Academy of Social Science. China no tiene una ley de protección. Nos preguntamos: ¿cómo mejorar la interoperabilidad global? Tenemos que ver qué modelo puede ser aplicable en China. Podemos ver qué tipo de plataforma sería la apropiada para discutir estos asuntos. China tiene que estar incluida, está en proceso de ser miembro de la OCDE.

Omer Tene, Professor, College of Management School of Law, Rishon Le Zion, Israel. Australia y EEUU no tienen la idoneidad, no son perfectos, pero nos tenemos que centrar en el sistema, tenemos que volver a pensar en el rol de los individuos. Las realidades tecnológicas se desvían bastante del marco legal. Los abogados muchas veces manejan muchos documentos que en realidad tienen muy poco valor práctico.

Por otra parte, la UE tiene que adaptar las condiciones de la Adecuación a las particularidades de cada país.

SESIONES PARALELAS

¿Es viable el derecho al olvido en un mundo digital?

La premisa del panel refiere a si: “En la era del papel, las historias se empiezan a desvanecer, al mismo tiempo que la tinta se desvanece en el papel. En la era digital, los contenidos se copian, se comparten y se reproducen. Las legislaciones hablan sobre la necesidad de un nuevo derecho al olvido. ¿Es viable el derecho al olvido en una era digital?”

Creo que hay que tener en cuenta los principios de proporcionalidad y está en relación con el derecho de acceso y de acopio.

Tenemos que dar a los individuos el mismo derecho de protección, como los derechos de propiedad intelectual, pero entiendo que los derechos de los individuos deben ser superiores a los derechos de propiedad intelectual.

Meg Ambrose. Académica, Universidad de Colorado. El problema que deben resolver los reguladores es evaluar lo bueno y lo malo. En EEUU tenemos la primera enmienda, la información casi siempre gana. Pero en la era de la información deberíamos cuidar más este equilibrio. Hay que tener en cuenta el modelo de anonimización de la información. A principios del año 2000 a los bibliotecarios les interesaban las citas, pero ahora se cree que todo está en línea. Tenemos que recordar que no todo lo que está en la web es permanente, solo una pequeña parte permanece. No podemos ver todo como un clavo porque tenemos un martillo. Todo tiene que ver con la cantidad de recursos necesarios para clasificar la información o para eliminarla. Cita el caso Star wars kid, Wikipedia ha tratado de borrarlo pero no ha sido posible.

Dr. José Luis Rodríguez Álvarez. Director de la Agencia Española de Protección de Datos. Los motores de búsqueda son un tema a tener en cuenta. Estos avances tecnológicos han puesto en cuestión la protección de la privacidad, que se encuentran debilitados. Hoy se han derribado las barreras del tiempo y del espacio, que habían sido dos barreras muy eficaces para proteger la vida privada.

Hoy todas las informaciones de una persona están al alcance de cualquiera. En la medida en la que se va tomando conciencia de ello, deberíamos ser más cuidadosos con lo que se hace, con lo que se dice y con lo que se escribe.

Pero el precio a pagar no puede ser la renuncia al libre desarrollo de la personalidad. Y esto lleva a una autocensura. Detrás de esta cuestión del derecho al olvido está también qué tipo de sociedad queremos, si queremos una sociedad en que los individuos puedan cambiar de opiniones, puedan saldar deudas y socializarse, o una sociedad en que exista el recuerdo permanente del pasado, que no se olvide algún error cometido o nos condicione bajo el concepto de que

todo queda registrado. Muchas veces se pone el acento en la responsabilidad de los usuarios, pero es insuficiente. En la AEPD se han resuelto 276 expedientes sobre este tema desde el año 2007 a la fecha y cada año se incrementa. Existieron tres casos en el 2007 y 109 en 2011. Citó el caso de una mujer víctima de violencia de género, de la cual su nombre y domicilio eran fácilmente localizables en virtud a la política de transparencia del colegio de sus hijos.

Todos estos supuestos constituyen verdaderos retos para las autoridades de protección de datos. Es necesario lograr un mayor compromiso de los titulares de las páginas web, para diferenciar que información puede ser recopilada e indexada por los buscadores. Pero cuando eso no pasa, las autoridades de protección deben asegurar que las personas puedan ejercer sus derechos.

Las peculiaridades del mundo digital no pueden traducirse en una reducción de los derechos. Los derechos de cancelación y de oposición son oponibles frente a los titulares de las páginas web y de los buscadores.

No tiene ningún propósito de censura informativa, ni de reescribir la historia. Se trata simplemente de extender los derechos de cancelación y oposición en Internet. En la AEPD cuando una persona no recibe respuesta o no la amparan, la agencia abre un procedimiento y se evalúa caso a caso. Se evalúa si la información fue legítimamente publicada. Si se trata de un boletín oficial o de un periódico, la agencia realiza una ponderación en ocasión de la oposición de derechos. El juicio de ponderación puede llevar a que la publicación es ilegítima. Si se ha producido en un boletín oficial se exige que se tomen medidas técnicas para que la información no sea indexada, no se trata de que se modifique la información en el boletín. Y si procede de un periódico digital, se le solicita –no se le ordena, por la libertad de expresión- que utilice alguno de los protocolos de exclusión.

El boletín oficial del estado atiende las solicitudes de la Agencia. La prensa digital se muestra aún bastante reticente, pero hay grandes diarios que aceptan la solicitud de la agencia y hacen opaca la información para los buscadores. En cuanto a los buscadores, se tiene una respuesta favorable, por ejemplo de Yahoo, pero Google se niega sistemáticamente e impugna las resoluciones en los tribunales.

Peter Fleisher. Consejo de privacidad de Google. Hay áreas en las que están de acuerdo y en otras no. Entiende que cuando decimos derecho al olvido a veces es retórica política y en otras es un derecho. José Luis ha mencionado algunos casos en que se perjudican personas, pero hay que ver una tipología en que se pueda aplicar a la web, sin ser censura.

Liberación de los datos: las personas pueden tomar los datos y ponerlos en otro lugar. Desde la industria debemos comprometernos a respetar esos principios. Todos estamos de acuerdo con el derecho al olvido. Pero hay una contraposición, un conflicto entre el derecho a la privacidad y la libertad de expresión cuando pedimos que se borre algo. Los dos derechos deben estar equilibrados. Si un periódico publica algo sobre mí que no me gusta. ¿Tengo derecho a borrarlo? La respuesta correcta para mí es que el editor debe considerar tal vez no publicar acerca de un tercero. Los periódicos han tomado la decisión de que publican ciertos contenidos, existe la posibilidad de que puedan ser obligados a eliminar la información.

Donde hemos tenido el desacuerdo entre Google y la AEPD es si se puede ordenar borrar un contenido que es legítimo y legal. No tomamos una decisión sobre el editor. Rechazamos la idea de convertir esto en una herramienta de censura de contenido. Hay un desacuerdo sobre el principio. En EEUU la primera enmienda es fundamental. Hay un conflicto de leyes y es difícil resolverlo y no vamos a permitir que los motores de búsqueda se utilicen para esto. No sabemos si se van a poner en códigos y puede aparecer pronto algo muy práctico y concreto. Ejemplo de los asesinos alemanes que contrataron un abogado para eliminar de Wikipedia y del New York Times los contenidos. Wikipedia lo borró pero no el New York Time. Yo siento que los derechos no están actualizados, pero también hay un debate de cuánto tiempo se van a conservar los datos. Hay un desacuerdo de principios que creo que son muy importantes y el debate no puede ser en forma privada.

Sustituto de Richard Allan de Facebook. Estamos acá como una compañía, desde Israel estamos viendo los problemas que tenemos, sobre todo con Europa. Queremos respetar las decisiones que tomen los gobiernos. Queremos discutir las normas que van a buscar el equilibrio. Facebook es un servicio para la gente y por la gente. Tiene que ver con el derecho a ser oído, les damos a las personas la posibilidad de que cuenten su historia. Las comunidades se reúnen para hacer el cambio político en el mundo.

Respecto al derecho a la información, a la libertad de expresión y el derecho al olvido hay que considerar que las personas pueden borrar su contenido y ser olvidadas. El reto es el asunto de derechos tengo y cómo controlo la información que otras personas proporcionan acerca de mí.

Si veo algo difamatorio de alguien más, hay acciones legales que pueden entablarse. Pero si el contenido viola los estándares de la comunidad tiene derecho a eliminar eso. La característica en que quiero hacer hincapié es el reporte social, es cuando alguien ha agregado información de mí que no quiero

que esté allí, puedo ir a Facebook. El 50 % de los reportes piden que el contenido sea corregido o eliminado. Lo último lo hacemos cuando los usuarios son menores, responden más en remover el contenido. Hay herramientas innovadoras para tener un equilibrio entre estos dos aspectos.

Marie Boulanger, Comisión Europea. Tenemos una reforma ambiciosa del marco legal en la Comisión. El derecho a ser olvidado es un punto importante en la reforma. Otro elemento del derecho a ser olvidado es que ya existe en el marco actual. La razón más importante es tener en cuenta la vulnerabilidad de la información de los jóvenes. Es un tema que se ve fácil, pero en la práctica no es tan fácil determinar el principio de retención.

Otro comentario es el derecho a realizar la eliminación total de los datos, también se mencionó que si se ponen los datos en un sitio web hay que tener la posibilidad de que se elimine, o dejar de compartir los datos con una persona. El derecho a ser olvidado tiene que estar basado en el consentimiento del individuo, tiene que tener derecho a dar su consentimiento y a retirarlo. Cuando se tiene lo que llamamos el equilibrio del interés, así bajo ciertos principios, se tiene que probar la necesidad de mantener esos datos. Hay otros elementos importantes, elemento facilitador, no hay necesidad de olvidar si no hay ciertos datos. Por otro lado es importante la privacidad por diseño. Cuando los datos son antiguos deben poder eliminarse. Los derechos a acceder y a ratificar los datos deben ser muy eficientes. El último comentario es que el tema de los datos no debería dejarse por sí solo, son importantes las autoridades de PD, que se tienen que reforzar para proporcionar una respuesta. Respecto al equilibrio entre el derecho a la libertad de expresión y la protección de los datos, tenemos que tener en cuenta que la libertad de expresión no refiere a información comercial. Se puede limitar el derecho a ser olvidado. La necesidad de verificar la precisión de los datos y cuando no existe razón para mantenerlos.

Moderador: la ley de privacidad australiana dice que el individuo puede poder hacer operaciones en forma anónima, no es lo mismo que el derecho al olvido, sino el principio de minimización de datos, pero es importante tenerlo en cuenta. Cuando es posible no se debe identificar a la gente.

Meg Ambrose dice que en EEUU no es útil un replanteamiento del derecho porque las leyes de protección de datos no son útiles en la era digital. Cree que el derecho que va a primar es el de acceso a la información.

El representante de Facebook dice que evidentemente lo que queremos es una guía clara, pero también hay que tener en cuenta las herramientas, que no deben ser dejadas de lado. La tecnología evoluciona de forma tal que es el individuo

quien toma sus propias decisiones. En situaciones extremas no hay acuerdo y en ese caso debe intervenir el gobierno.

Intervenciones del Público:

Holanda está trabajando en un proyecto sobre los alcances del consentimiento en Internet. El proyecto se llama consorcio del consentimiento. Se trata de que la gente sea consciente cuando da su consentimiento.

Oscar Puccinelli de Argentina cree que hay que redefinir al periodista digital porque las leyes de libertad de expresión son anteriores a la era digital.

Google: no tenemos una herramienta que permita volver atrás en el ranking, esto ataca toda la confianza en el sistema. Tenemos dos logs, ustedes saben que se pueden tener servicios autenticados (con contraseña) y no autenticados. Cuando los autenticamos les damos derecho a eliminar sus datos, pero no en el formato no autenticado, porque no podemos identificar quien quiere eliminar datos. Tenemos dos políticas diferentes para dos situaciones diferentes.

José Luis Rodríguez: me parece que Google ha utilizado en mal forma la palabra censura, porque lo que Google no ha querido cumplir son resoluciones en que justamente se defienden derechos. La lesión la ocasiona a veces el web master, otras el buscador y otras en conjunto. Los motores de búsqueda son parte del problema y por eso les pedimos que sean parte de la solución.

Transformaciones en la legislación en materia de privacidad de la Unión Europea y los EEUU

En este momento Europa y EEUU están tratando de acercar sus puntos de vista, el tema es qué tan grande serán los cambios.

Francais Le Bail: estamos viendo la información comercial, la colaboración de la justicia y la policía. Queremos que los derechos sean más fuertes, que haya más aplicación de la ley y que sea una visión integral.

Larry Strickling: EEUU está en un momento de cambio y queremos que los sistemas sean interactivos y que podamos tener un reglamento.

Hicimos el Libro Verde del Departamento de Comercio hace un año. Estamos terminando lo que va a ser un Libro Blanco de la Administración, o sea del gobierno de Obama.

El marco de referencia es muy parecido al Libro Verde. Tenemos cuatro pilares. Una línea de base, un derecho de los consumidores y que esté cerca de la regulación europea. Estamos trabajando en Códigos de conducta, pasamos dos años realizando reglamentaciones para solucionar problemas. Pero no es lo mismo códigos de conducta que autorregulación. Esperamos que lo que se origine sea un lineamiento más específico, si lo implantan las compañías se va a poder poner en vigor a través de la FTC. El cuarto pilar es la necesidad de interoperabilidad, estamos pensando como incluir a otros países en este proceso, nos parece importante que todos participen. Queremos una norma que se reconozca en Europa y otras naciones.

Resumen de los paneles

EEUU tiene una ley sobre derechos del consumidor.

La definición de información personal, cómo ha cambiado este concepto. Al pensar en las leyes hay que pensar cómo se relacionan. Para realizar los beneficios de datos menos identificados se puede hablar de una escala deslizable en la cual en un extremo hay datos identificables y en el otro extremo datos no identificables y cómo es posible, a través de las herramientas técnicas, es pasar los datos de identificables a no identificables.

El panel de desastres naturales fue muy interesante, porque estos acontecimientos son un desafío para las autoridades, las compañías, cómo dar un acceso rápido a la información. Cómo se pueden unir a los niños con su familia. Cómo se transmiten los datos y cómo deben fluir para esos propósitos. Hubo una resolución sobre el tema de pd y desastres. Las autoridades de protección de datos y las civiles pueden convenir mecanismos de flujos de datos. Facebook es una herramienta de comunicación muy importante en esos casos.

Hablamos de investigación global, leyes e interoperabilidad. Fue interesante oír como compartir datos en un análisis clínico. Entendemos que la salud pública debe ser global.

Consentimiento informado con temas como información de fármacos. Cómo las compañías pueden tener casos en distintas partes del mundo.

¿Cuáles son los motores que impulsan nuevas legislaciones de protección de datos y privacidad en América Latina, Asia y África?

Profesor Zhou Hanhua. Academia China de Ciencias Sociales de Beijing. En primer lugar me interesa hablar del desarrollo conceptual en China. Por muchos años fue laxamente definida. El primer concepto era que uno no quiere compartir algo con alguien. En los años 90 debido a los cambios ideológicos y la apertura del país ha sido el concepto sustituido por privacidad. La protección de datos está entendida como derecho civil. A finales de los años 90 y principios nuevo siglo comenzaron los movimientos de protección de derechos vinculados al área tecnológica y aparecieron leyes locales, que usan la terminología privacidad, no protección de datos.

Con esta privacidad había límites ambiguos. Su alcance es más amplio que el que se nos enseñó. El desarrollo corresponde con el desarrollo social y tecnológico. Incluso para países como China, que no habían tenido la tradición de la privacidad, se llega al mismo punto.

Pero, ¿cuáles son los impulsores de estos fenómenos? Yo me voy a enfocar en dos impulsores de la PD. La estrategia y estado para el uso de la informática. Los líderes del país piensan que la informatización es una oportunidad para China para que se aliñe a otros países. El gobierno ha impuesto una política de informatización. Libertad de la información, en China no existía este concepto. La protección de datos es uno de los pilares de la informatización. Si no podemos tener un ambiente de Internet confiable, nadie va a usar el comercio electrónico. El sistema chino ha reformado el sistema de comercialización, se ha desarrollado el sistema informático. Durante la primera mitad del 2011, el 24.9 % de usuarios de Internet han tenido la experiencia de robos de identidad o han perdido su contraseña. Tenemos estas dos perspectivas que son los impulsores y dan una perspectiva para analizar el status quo.

Status quo de la PD en nuestro sistema legal. No tenemos una ley de protección de datos pero sí se ha avanzado en estos sistemas. A nivel de código penal se ha regulado el robo de identidad, el 29 de noviembre de 2010 enmendamos la ley de identificación del ciudadano. Estamos en la etapa final de aprobar los reglamentos de crédito, donde estamos por enmendar la ley del consumidor, también estamos por hacer la ley de telecomunicaciones que también cubrirá la protección de datos.

María Marván. En México la ley relativa de protección de datos se derivó de acceso a la información, pasamos de proteger datos que estaban en manos del gobierno a proteger datos de los privados. En México la protección de datos es un derecho constitucional, se integra al concepto de que no solo el Estado puede violar los derechos humanos, sino que también los particulares pueden violar los derechos humanos. Esto es una innovación en México. Otro tema es la posición geográfica de México, porque determina la ley, si tomamos en cuenta APEC

pasaríamos de personas a consumidores, si consideramos Europa serían los seres humanos los objetos de protección. Ya hemos firmado 21 tratados de libre comercio, con EEUU y Canadá, con Europa, con AL y con África, las únicas excepciones son Nueva Zelanda y Australia.

Mercado polarizado y economía de México. Tenemos desde compañías monopólicas, son entre 50 a 100, pero tenemos micro negocios que son 4 millones con una vida promedio de 2 años, es muy difícil aplicar la ley y educar a las personas y las compañías.

Luis Felipe Torres, Colombia. Tenían leyes sectoriales en Colombia, pero no una ley general. Colombia comienza a abrir su economía y entrar en la economía global y querían entrar no solo en la economía de bienes sino también de servicios. Querían tener una ley global. Otro impulsor era la consideración de normas internacionales, no empezamos de cero, nos llevó un año el proyecto de ley y tuvimos colaboración de España, teniendo en cuenta a Uruguay, Argentina y México. Pasar de bienes a servicios implicaba tener una seguridad muy precisa y que los ciudadanos en Colombia tuvieran conocimiento de cómo se iban a tratar sus datos.

Muchas cosas vienen con la ley. En economía necesitamos un cambio cultural no solo del controlador de datos, sino a los sujetos dueños de los datos. Y esto es muy importante.

José Clastornik, Uruguay. Nuestra ley surge de una visión holística, del comercio electrónico. La innovación es un compromiso. Puedo hablar de la necesidad de tener confianza en el sistema. No es solo protección de datos, es también seguridad de la información.

Por otro lado, son un impulsor las relaciones internacionales, estamos aprovechando las oportunidades de negocios, como el outsourcing.

También un equilibrio estructural, partiendo de la privacidad por diseño. Finalmente quisiera decir que quisimos rejuvenecer nuestro marco jurídico.

Hiroshi Miyasita, Japón. En junio el gobierno decidió adoptar un nuevo sistema de identificación por medio de los procesos. El gobierno decidió establecer un nuevo sistema de información en el sistema de impuestos. Todos tienen que presentar sus datos. El número creciente de smart phones genera una preocupación creciente entre los jóvenes. Las chicas buscan a los chicos con un gps y saben siempre donde están sus novios. El gobierno no castigó a Sony sino que la instruyó para que reformara su sistema, parece una forma interesante de hacer cumplir la ley. Uno de los principales impulsores, es el uso de medios

sociales y el desarrollo de la tecnología. El tema de la intrusión es importante. Destaca la educación de los dueños de los datos, no solo sus derechos.

El alcance de la “Privacidad Internacional” en África y Asia. Privacy International. Simon Davies.

En Europa se ha visto muy de cerca cómo ha evolucionado la privacidad. La privacidad está en el centro de una serie de inspiraciones que tiene la gente. Estamos trabajando desde Pakistán hasta la India. Hemos encontrado un cambio regional increíble. No es tan así en África y la parte central de Asia.

Voy a dar tres ejemplos importantes de por qué nos interesa Asia.

Pakistán está probando ser un centro de desafío, que reconoce la importancia de la privacidad.

Nepal, hablamos con los legisladores de privacidad. 5 años antes no reconocían el concepto y ahora ya lo reconocen.

Burma es el centro de actitud de cambio. La oligarquía respaldada por los militares tuvo que aceptar que si quieren competir globalmente tienen que hacer determinados cambios.

Hay un proyecto que va a identificar a las compañías que están dando información. Finalmente quiero decir que hablando como alguien que está involucrado en la esfera internacional, no podemos decir que hemos perdido el juego y que es un problema demasiado grande. Lo que tenemos que hacer es mostrar un liderazgo mucho más fuerte.

Alineando nuevas leyes de protección de datos y sus autoridades con la comunidad global

Jesús Rubí. España. Creo que por un lado hay quienes acentúan las diferencias en PD, mientras que otros asumen con mayor fuerza el compromiso. La AEPD opta por la segunda opción. Nos encontramos vinculados a un nuevo derecho fundamental y con ello están contribuyendo de una manera intensa a la mejora de los países latinoamericanos.

La normativa de PD mejora los procesos democráticos en cuanto da un sistema de garantía que alcanza a los operadores privados. Hay que compatibilizar con un derecho que es el acceso a la información pública. Dar respuesta a los retos de la

privacidad. Los estándares aprobados en la conferencia de Madrid, lo hacen con un criterio fundamental, un sistema de garantías.

Impulso de la actividad económica vinculado a la transferencia internacional de datos. Muchas veces no se hacen de responsable a responsable sino a encargados de tratamiento. Argentina tiene más transferencias de España que todo el resto de los países latinoamericanos, por la declaración de adecuación a la UE. Esto nos tiene que hacer reflexionar y adaptar las formas vigentes de transferencias internacionales de datos.

El segundo aspecto que quería hacer referencia es la colaboración entre las autoridades de protección de datos. Ante una vulneración transfronteriza de datos es muy importante poder cooperar entre los países involucrados. Pero tiene otra veta, incluso más importante, que es dar respuesta rápida a cuestiones internacionales.

El último aspecto es la ampliación de nuevas normativas que también va a ampliar el dar una respuesta flexible a los nuevos paradigmas, como por ejemplo la computación en la nube.

Tenemos que dejar de ser reactivos y pasar a ser estratégicos y para ello, la cooperación es fundamental.

Walter Jean-Philippe. Suiza. En un mundo globalizado interconectado estas leyes son fundamentales para proteger el derecho fundamental de las personas. Todos nosotros tenemos computadora, teléfono inteligente, pero no tenemos la misma protección de los datos. Es necesario un consenso global, hay normas comunes sobre la mesa, hay distintos instrumentos, la Convención 108 ha jugado y sigue jugando una función muy importante. Sigue siendo una defensa para los países que siguen incorporando normativa. Son instrumentos vinculantes, no son europeos. Uruguay es el primer país no europeo invitado a formar parte de la convención. Entonces la protección de datos se basa en sistemas de educación, cooperación y apoyo a los países emergentes. También hay que tomar en cuenta la especificación de riesgos.

Gary Davis. Irlanda. Todavía estoy tratando de digerir lo que dijo Hiroshi, me gusta mucho su idea. Son países que están genuinamente buscando la protección de los derechos fundamentales. Un punto final que quiero marcar es que hay países que están viendo hacia nosotros buscando liderazgo y ayuda para generar capacidades y estamos comprometidos con ellos.

Martins Abrams. EEUU. Yo soy un antropólogo que incursionó en este campo. El término que más me viene a la mente es oportunista. Tenemos la oportunidad de

crear un lugar más seguro para los datos personales. Es importante ver el concepto de privacidad en las diferentes culturas.

Necesitamos detonadores económicos, que el gobierno se dé cuenta que el aspecto económico está integrado por datos.

La gente quiere protegerse contra lo nocivo de la información. Hay un verdadero deseo de ley de privacidad. Hoy es el momento de ser oportunistas, decir si queremos leyes de privacidad, hay que encontrar la forma de vincularnos, tenemos que tener en cuenta que el 90 % de las leyes son lo mismo. Soy optimista con lo que veo en Latinoamérica y también en Asia.

Panel: ¿Qué nos obliga a caminar juntos como comunidad a pesar de las diferencias?

Giovanni Buttarelli. Todos estamos hablando de la Resolución de Madrid, y estamos buscando una solución. Parece ser que hay un consenso en la aplicación de algunos principios de la protección de datos y la privacidad, innovar el marco legal y para fortalecer también el control de datos.

Esperar que se den estos cambios y las mejoras cada vez cobrarán mayor importancia, big data no es un nuevo fenómeno, pero sí es necesaria la cooperación.

Hoy en día, frente a la cooperación, ¿dónde nos encontramos? La última oración de la declaración de Venecia del año 2000 decía: "Las Autoridades de Protección de Datos y Privacidad trabajarán con otros para elaborar y aplicar los principios reconocidos a nivel mundial".

Jennifer Stoddart. Los reguladores de datos necesitan ser una mejor comunidad, reconocemos los problemas comunes, pero seguimos teniendo diferentes opiniones. Las tecnologías son alterantes, reinventamos las políticas, cambiamos las formas en que nos comunicamos. La tecnología está afectando la vida y las economías. La libre expresión es un valor fundamental en EEUU y esto choca con la concepción de la privacidad en Europa. Los choques culturales nos afectan a todos, nos dividen en lugar de unirnos. No podemos eliminar las diferencias, pero tenemos que tratar de pasarlas. Todos deberíamos adoptar el pluralismo, o sea que cada uno tenga su norma y que simbolice el comportamiento social.

Tenemos que ser más eficaces como comunidad y para eso tenemos que tener opciones. Adoptamos una resolución el martes para mejorar nuestras cooperaciones.

Ponemos mucho énfasis en nuestra independencia como comisionados de protección de datos, pero no significa aislamiento, tenemos que tener aliados, tenemos que relacionarnos con la sociedad civil y las empresas. Ya no funciona la antigua manera de actuar.